



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 8 de Junio de 2009

389/09

Expte. N° 14.158/08

VISTO:

Estas actuaciones que tratan sobre el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la asignatura **Estabilidad y Resistencia de Materiales** de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 1004/08 se acepta la inscripción de tres (3) postulantes al cargo, presentándose dos (2) aspirantes a la Prueba de Oposición;

Que el Jurado se expide por unanimidad proponiendo un Orden de Mérito;

Que a través de la nota N° 862/09, el postulante Ing. Carlos Alberto Bellagio presenta impugnación al dictamen del Jurado;

Que mediante la N° 1024/09, el postulante Ing. Ricardo Manuel Falú solicita pronto Despacho;

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, a través del dictamen N° 10.926 firmado por la Abog. Guadalupe Fernández Soler, informa lo siguiente:

"Las presentes actuaciones son enviadas a este Servicio Jurídico (Fs. 147) a fin de que el mismo asesore con relación a la impugnación al dictamen del Jurado presentada por el Ing. Carlos Bellagio en los términos del Art. 52 de la Res. CS N° 350/87 (Fs. 144/146).

Analizada la referida impugnación, y siendo que la misma versa sobre cuestiones de valoración y fundamentación de las conclusiones del Jurado, a criterio de la suscripta corresponde proceder con forme al Art. 53 Inc. A) de la Res. CS N° 350/87, en consecuencia, aconsejo que el Consejo Asesor emita resolución, solicitando al Jurado la ampliación de su dictamen en el plazo de 10 días de tomar conocimiento de la solicitud. Asimismo y en cuanto al pedido de pronto Despacho formulado a fs. 148 por el postulante Ing. Ricardo Falú, y no encontrándose vencidos los plazos, en virtud de que el presente expediente no se encuentra aún en estado de ser resuelto, aconsejo proceder al rechazo del mismo.

Sirva el presente de atenta nota de remisión al Decano de la Facultad de Ingeniería".

POR ELLO, la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 146/09 aconseja:

//..



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

389/09

Expte. N° 14.158/08

1. Solicitar al Jurado la ampliación del dictamen, en cuanto a la fundamentación del Orden de Mérito planteado en el Dictamen, de acuerdo al Artículo 53° Inciso a) de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.
2. Rechazar el pedido de pronto Despacho formulado por el postulante Ing. Ricardo Manuel Falú, de acuerdo al dictamen de Asesoría Jurídica N° 10.926

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su VIIª sesión ordinaria del 3 de Junio de 2009)

RESUELVE

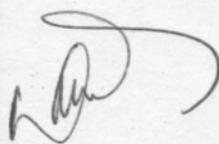
ARTICULO 1°.- Solicitar al Jurado la **ampliación del dictamen**, en cuanto a la fundamentación del Orden de Mérito planteado en el Dictamen, de acuerdo al Artículo 53° Inciso a) de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

ARTICULO 2°.- **Rechazar** el pedido de pronto Despacho formulado por el postulante Ing. Ricardo Manuel Falú, de acuerdo al dictamen de Asesoría Jurídica N° 10.926.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, notifíquese a los Ings. Carlos Alberto Bellagio y Ricardo Manuel Falú de la presente resolución y sigan las actuaciones al Jurado al efecto indicado en el Artículo Primero.

mv.


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA